

Ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (2016)

Documentación a presentar:

Documentación común que deberá acompañar a las solicitudes

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada. No obstante las copias que se exijan compulsadas, lo serán solo para el supuesto de tramitación convencional no telemática.

1. **DNI/NIE** de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)
2. Tarjeta de **identificación fiscal**. (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)
3. **Escritura** o acta de **constitución** de la entidad y sus posteriores modificaciones en su caso.
4. **Estatutos** de la entidad.
5. **Certificado** de inscripción en el **registro** correspondiente.
6. Escritura de **poder** suficiente y subsistente **para actuar ante la Administración Pública** en los procedimientos de concesión de subvenciones de la persona física que actúe en nombre y representación de la persona jurídica, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.
7. **Memoria** en relación con la actuación objeto de la subvención y que deberá recoger las circunstancias que concurran en el proyecto de entre las reseñadas en el artículo 13 de la presente Orden y que permitan aplicar los criterios de valoración que servirán de base a la concesión de la subvención.
8. Documentación acreditativa de la concesión efectiva de exención tributaria.
9. **Justificante** de pago del **último recibo del IAE** o, en su caso, declaración indicativa de que la cifra de negocio es inferior a 1.000.000 de euros.
10. Documento Nacional de Identidad de los socios trabajadores o de trabajo que se incorporan, si los socios no autorizan su consulta.
11. Informe de períodos de inscripción, de los nuevos socios, expedido por la Oficina de Empleo, si el socio no autoriza su consulta.
12. Informe de vida laboral de los socios trabajadores o de trabajo de los socios para los que se solicita subvención, si los socios no autorizan su consulta.
13. Copia del libro de socios o del libro de registro de acciones nominativas donde consten la fechas de alta y permanencia de todos los socios, incluidos aquellos para los que se solicita subvención, debidamente legalizado si la normativa aplicable así lo exige.
14. Copia de la resolución de reconocimiento del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único., en su caso.
15. Certificado del Registro Civil, libro de familia o certificado de los Servicios sociales de la Administración competente acreditativo de la fecha del nacimiento, adopción o acogimiento del hijo.
16. Certificado que acredite la situación de exclusión social de desempleados y/o grado de minusvalía expedidos por los Servicios Sociales de la correspondiente Administración Pública.
17. Copia del contrato de trabajo temporal, en el caso de trabajadores vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal y prórrogas en su caso.
18. Copia del contrato de trabajo a tiempo parcial, en su caso.

19. Certificado haciendo constar la duración de la jornada del socio que se incorpora, en su caso.
20. Escritura pública, o acuerdo, que acredite la incorporación del socio trabajador.
21. Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)
22. Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)

Documentación específica para cada clase de subvención

En los casos en que se solicite la subvención por incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, deberá acompañarse:

1. Documento nacional de identidad del socio trabajador o de trabajo que se incorpora, si el socio no autoriza su consulta.
2. Informe de períodos de inscripción expedido por la oficina de empleo, en caso de no otorgar autorización para su consulta.
3. Informe de Vida Laboral de cada uno de los socios para los que se solicita subvención, si el socio no autoriza su consulta.
4. Fotocopia compulsada del libro de socios o del libro de registro de acciones nominativas donde consten la fechas de alta y permanencia de todos los socios, incluidos aquellos para los que se solicita subvención, debidamente legalizado si la normativa aplicable así lo exige.
5. Copia de la resolución de reconocimiento del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único., en su caso.
6. Certificado del Registro Civil, libro de familia o certificado de los Servicios sociales de la Administración competente acreditativo de la fecha del nacimiento, adopción o acogimiento del hijo.
7. Certificado que acredite la situación de exclusión social de desempleados y/o grado de minusvalía expedidos por los Servicios Sociales de la correspondiente Administración Pública.
8. Copia del contrato de trabajo temporal, en el caso de trabajadores vinculados a la empresa por contrato laboral de carácter temporal y prórrogas en su caso.
9. Copia del contrato de trabajo a tiempo parcial, en su caso.
10. Certificado haciendo constar la duración de la jornada del socio que se incorpora, en su caso.
10. Escritura pública, o acuerdo que acredite la incorporación del socio trabajador.
11. Declaración responsable de que los socios trabajadores o de trabajo que se incorporan y por los que se solicita subvención no han tenido tal condición en la sociedad en los dos años anteriores a su incorporación y que cada incorporación supone un incremento del empleo respecto de la media de los doce meses anteriores a la fecha de la incorporación, teniendo en cuenta el número de socios trabajadores o de trabajo y el número de trabajadores con contrato indefinido.

En caso de solicitudes de subvención para realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales se aportará:

- a) **Facturas con acreditación de su pago** o justificantes definitivos de pago de la inversión a nombre de la entidad solicitante, que deberán presentarse junto con una relación de las mismas, (**Anexo V**, ver apartado Gestión, en la columna derecha de esta ficha).

b) **Documentación justificativa** de la necesidad de las inversiones que deberá incluir copia de los asientos contables que acrediten los activos solicitados para la subvención.

c) **Balance de situación** y cuenta de resultados de los dos últimos ejercicios, salvo que la entidad sea de nueva creación, en cuyo caso presentará los formulados desde la fecha de su inscripción en el registro correspondiente.

d) En el caso de adquisición de **elementos de segunda mano**, una declaración efectuada por el vendedor del activo relativa al origen de dicho elemento, confirmando que durante los últimos siete años no se ha comprado con subvenciones nacionales o comunitarias, así como la acreditación, mediante certificado expedido por un perito independiente, de que el precio de los elementos no es ni superior al valor de mercado ni al del coste de uno nuevo similar y que el elemento que se adquiere reúne las características técnicas requeridas para la operación y que cumple las normas aplicables.

En caso de solicitudes de subvenciones por asistencia técnica se presentará:

a) Para los servicios de asesoramiento, estudios, informes económicos o auditorías se adjuntará: Índice del contenido del trabajo a desarrollar, presupuesto detallado del mismo, copia del contrato, así como una memoria de la entidad o "currículum vitae" de la persona que realice el estudio o asesoramiento.

b) En las subvenciones por contratación, el contrato de trabajo y el "currículum vitae" de la persona contratada.

c) En el supuesto de que los beneficiarios fueren entidades asociativas de cooperativas o de sociedades laborales deberán además aportar:

— Memoria del plan de actuación que deberá contener como mínimo: Nombre, NIF y domicilio social de las empresas que van a participar del servicio.

— Sector al que pertenecen, con exclusión de los no contemplados en esta Orden.

— Ámbito geográfico del plan de actuación.

— Presupuesto detallado de la actuación.

— Criterios de imputación del importe de la subvención a cada una de las sociedades a las que se preste el servicio.

— Previsión sobre la contribución a la financiación del plan por cada una de las empresas receptoras del servicio de asistencia técnica.

En caso de solicitudes de subvención para la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social se presentará:

1. **Presupuesto detallado de la actividad a realizar** y, en su caso, certificado del representante legal de la entidad en el que se haga constar que no va a obtenerse ningún ingreso para la misma finalidad, salvo las subvenciones que pudieran concederse en virtud de la aplicación de la presente Orden.